



ASUNTO: LOCALES DE AAVV. INSTRUCCIONES DE USO ANTE LA SITUACIÓN DE ALERTA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID19

USO DE LOCALES CEDIDOS A ASOCIACIONES VECINALES

Las asociaciones vecinales con autorización de uso podrán utilizar sus espacios en la medida que lo necesiten, observando las medidas de seguridad establecidas en la actualidad y que incluirán:

- Medidas de higiene personal (lavado frecuente de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico).
- Reforzar la limpieza habitual incidiendo en las zonas de contacto.
- Mantener el distanciamiento social de de 2 metros.
- La utilización de Equipos de Protección Individual (mascarillas o pantallas) en caso de no poder asegurar de manera permanente la distancia social de dos metros.
- Respetar el ratio de aforo que dispongan las distintas fases marcadas por el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad del Ministerio de Sanidad.
- Colocación de cartelería informativa.

Medidas de higiene personal

Para que tanto personas particulares como usuarias y personal trabajador o voluntario de la asociación puedan cumplir con las medidas de higiene, la asociación deberá facilitar jabón de manos, gel hidroalcohólico y papel desechable.

Reforzar la limpieza habitual incidiendo en las zonas de contacto

Los equipos de limpieza habrán de incidir especialmente en las zonas de contacto, pero además, será responsabilidad de cada persona la limpieza de equipos informáticos, mesas, sillas, etc. que se utilicen, tanto si son compartidos como si no.

Mantener el distanciamiento social de de 2 metros

Será obligatorio mantener el distanciamiento social de 2 metros en todas las actividades.

En el caso de que se atienda a personas particulares éstas deberán solicitar cita previa a la asociación que preste el servicio, y se priorizará la atención telefónica y o vía mail.

Si, por causalidad, coinciden varias personas que van a recibir los servicios de la asociación, la espera se realizará fuera del local, en lugares abiertos, excepto cuando el tamaño del local permita el distanciamiento de 2 metros durante el tiempo de espera.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

La utilización de Equipos de Protección Individual

Si el personal voluntario o trabajador de la asociación no pudiera mantener la distancia de seguridad establecida deberá utilizar mascarillas o pantallas de protección de cara.

Respetar el ratio de aforo

Se respetará el ratio de aforo que dispongan las distintas fases marcadas por el Plan para la transición hacia una nueva normalidad del Ministerio de Sanidad teniendo en cuenta la necesidad de respetar los dos metros de separación entre las personas asistentes.

Para cualquier duda, los ratios de los aforos se pueden consultar en el [anexoII](#) del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad del Ministerio de Sanidad

Colocación de cartelería informativa

Por último, se recomienda la colocación de cartelería informativa que podemos conseguir en las [páginas web de Osakidetza](#) o Ministerio de Sanidad.

Juan Carlos Alonso Quilchano
Jefe del servicio de Participación Ciudadana